

PREMIOS “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA”, “JORGE SABATO” y DISTINCIÓN “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Documento de Trabajo No. 3

Informe final de Asistencia Técnica para la incorporación de la perspectiva de género



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina



Autoridades Nacionales

Dr. Alberto Fernández

Presidente de la Nación

Dr. Roberto Carlos Salvarezza

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación

Dr. Juan Pablo Paz

Secretario de Articulación Científica y Tecnológica

Dr. Humberto Cisale

Subsecretario de Evaluación Institucional

Mg. María Guillermina D'Onofrio

Directora Nacional de Programas y Proyectos

Lic. Julia Gelfman

Coordinadora de Análisis y Gestión de la Información

Secretaría Ejecutiva del Programa Nacional

Lic. María Victoria Tignino

Equipo Técnico

Rocío Lafuente Duarte - Jimena Cartechini - Gonzalo Granara

Colaboraron

Jorge Eduardo Callejo - Pablo Daniel Figini

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio de 2020

ÍNDICE

Presentación.....	4
Desarrollo de la propuesta de trabajo.....	5
Recomendaciones generales.....	5
Incorporación de un lenguaje no sexista e inclusivo.....	5
Proceso de presentación a los premios y condiciones de elegibilidad	6
Proceso de evaluación.....	7
Estrategia de comunicación y difusión de los premios	7
Implementación de nuevo instrumento: “Premio Cecilia Grierson”	8
Propuesta de Resolución y Anexo con sugerencias incorporadas	9
Proyecto de Resolución sugerido	9
Proyecto de Anexo I de la Resolución sugerido	13



Presentación

El Programa Nacional para la Igualdad de Géneros del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación creado por Resolución 157 del 2 de junio de 2020, en adelante el Programa, tiene como propósito garantizar y propiciar la igualdad real y efectiva de la participación de las mujeres y la población LGTBI+ en todos los niveles y ámbitos del sistema científico-tecnológico. Dadas las atribuciones y funciones de dicho Programa (ANEXO IF-2020-31715668-APN-SSGA#MCT), y con el objetivo de promover la igualdad efectiva entre los géneros desde un abordaje integral a través de la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes instrumentos de política en ciencia y tecnología, se revisó la adecuación a esta perspectiva de los premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA, JORGE SABATO y DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA que son entregados y/o recomendados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) de la Nación.

Los premios

Los premios Houssay tienen más de una década de existencia, fueron entregados por primera vez en el año 2003. Desde el año 2008 se agregó la "Distinción Investigador/a de la Nación Argentina" y desde el 2013 se incluyó el premio Jorge Sabato.

La última edición de este conjunto de premios del MINCYT fue la correspondiente al año 2018, cuyas personas ganadoras fueron anunciadas en el mes de septiembre de 2019. Esa edición contó con un total de 182 presentaciones¹, de las cuales solo el 33% fueron realizadas por mujeres.

La evolución histórica de mujeres premiadas (2009-2018) refleja que, a excepción del año 2012 - único en el que hubo paridad y Ana Belén Elgoyhen ganó el premio a la Investigadora de la Nación -, las mujeres solo han sido ganadoras de 25 premios de un total de 106 entregados. Este dato es particularmente llamativo si se tienen en cuenta la cantidad de premios que han recibido numerosas investigadoras argentinas a nivel internacional.

Se evidencia una clara brecha de género en la participación en los premios del MINCYT, la cual va en detrimento de las identidades femeninas y de personas LGTBI+. Es necesario avanzar en la implementación de las acciones necesarias para alcanzar un horizonte de participación igualitaria en términos de géneros, y fundamentalmente galardonar a nivel nacional a las personas que son reconocidas por sus aportes a la ciencia y la tecnología en el mundo.

¹ De este total de presentaciones: 169 fueron postulaciones institucionales y 33 individuales con aval institucional. Del total de postulaciones institucionales solo el 30,8% fueron femeninas; mientras que en el caso de las postulaciones individuales con aval institucional las postulaciones femeninas solo alcanzaron el 24,5%.

Desarrollo de la propuesta de trabajo

El equipo del Programa realizó una asistencia técnica² que consistió en dos encuentros que se realizaron de manera virtual (como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional ante la pandemia por el nuevo coronavirus) y con documentos compartidos que fueron modificados y discutidos con el equipo que tiene a su cargo la gestión de los premios. El equipo del Programa realizó sugerencias de modificación al Proyecto de Resolución y Anexo, elaboró un documento que incorpora sugerencias de mejora al instrumento en términos generales, y avanzó en la definición de una estrategia acordada para que los premios tengan perspectiva de género y una participación igualitaria en estos términos.

En resumen, el trabajo de asistencia técnica realizado dio como resultado la elaboración de cuatro productos que se presentan a continuación:

1. Recomendaciones generales
2. Estrategia de difusión y comunicación de los premios
3. Diseño e implementación de un nuevo instrumento: “Premio Cecilia Grierson”
4. Rediseño de los textos del Proyecto de Resolución de los premios y su Anexo I


Recomendaciones generales

A partir del análisis de los resultados de la última premiación, y de los documentos y de la operatoria de gestión de los premios, se identificaron cuatro ejes para los cuales se proponen distintas sugerencias de modificación. La puesta en práctica de las mismas contribuirá a incorporar la perspectiva de género en el proceso de gestión de los premios, esperando que se obtenga como resultado una participación más igualitaria en términos de género.

Incorporación de un lenguaje no sexista e inclusivo

En primer lugar, se propone evitar el uso del lenguaje genérico masculino utilizado en la redacción de los textos y comunicaciones producidas en el marco de la gestión de los premios: resolución, anexo, bases y condiciones, comunicaciones a las instituciones postulantes, campañas de difusión y cualquier otro tipo de comunicación elaborada en este marco. El lenguaje es un reflejo de las prácticas culturales y sociales y en él se manifiestan las desigualdades y se reproducen los estereotipos, pero también con el lenguaje podemos visibilizar, nombrar y reconocer lo que existe.

² Asistencia técnica que recupera, además, los aportes a la discusión realizados durante 2019 por la Dra. Diana Maffía y la Mg. Patricia Gómez de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCYT).



En segundo lugar, se recomienda enfáticamente la aplicación del lenguaje de tipo no sexista y, con ello, se sugiere implementar una estrategia mixta de neutralización y visibilización³. Esto implica por un lado utilizar lenguaje inclusivo genérico y no masculinizado, por ejemplo, “las personas dedicadas a la investigación” en vez de “los investigadores”. Por otro lado, en los casos en que no se pueda utilizar lenguaje sin marcas de género deberá mencionarse a varones y mujeres, a pesar del binarismo, por ejemplo “las investigadoras y los investigadores”.

Proceso de presentación a los premios y condiciones de elegibilidad

Se recomienda impulsar la presentación igualitaria en términos de géneros por parte de las instituciones. Es decir que, siempre que sea posible, las instituciones postulen igual cantidad de varones y de mujeres y personas LGBTI+ para los galardones. No se trata de generar un cupo sino de garantizar mecanismos de presentaciones paritarias que promuevan y desafíen a las instituciones a reflexionar sobre la totalidad de los y las candidatas que poseen para presentar.

Se sugiere incentivar las autopostulaciones, con un especial hincapié en las postulaciones femeninas y de personas LGBTI+, que podría realizarse mediante una campaña de comunicación dirigida, tema que se desarrolla más adelante.

Se propone la incorporación de la atención a una diferencia etaria por categoría de los premios entre varones, y mujeres y personas LGBTI+, considerando que la desigual distribución de las tareas de cuidados entre los géneros incide negativamente en el progreso de las mujeres y personas LGBTI+ dentro del mundo del trabajo remunerado en general y en las carreras del sistema científico tecnológico en particular.

Consideramos que en virtud de la “nueva normalidad”, fruto del actual aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la realidad que plantea la post-pandemia, sería prudente considerar la presentación online a los premios, reemplazando el requerimiento de las presentaciones en papel o exigiendo la presentación en papel sólo de quienes cumplan los requisitos iniciales de postulación. En este sentido, se podría solicitar la firma electrónica o la firma escaneada en las presentaciones institucionales o las que se realizan con aval institucional.

³ Sobre recomendaciones en esta temática consultar también el Documento de trabajo N° 1 de la serie Igualdad de géneros en CTI: “Guía de recomendaciones de uso de lenguaje no sexista e inclusivo” elaborada por el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en CTI, Marzo 2020.

Proceso de evaluación

Se recomienda asegurar que la distribución de personas que integran las comisiones evaluadoras sea equilibrada en términos de género, siempre que ello sea posible. Es sabido que mujeres y personas LGBTI+ se enfrentan en el mundo del trabajo al llamado fenómeno de paredes de cristal o segregación horizontal, lo cual en el sector científico-tecnológico se traduce en la existencia de áreas del conocimiento que se encuentran masculinizadas, reproduciendo estereotipos de género al interior del sistema. Esta situación puede dificultar el reclutamiento de mujeres y personas LGBTI+ para integrar las comisiones evaluadoras en algunos casos. Se sugiere que siempre que esto ocurra se deje especial y fundada constancia de la existencia de dicho obstáculo para alcanzar la conformación de comisiones evaluadoras paritarias.

Se recomienda enfáticamente incluir una figura transversal a las distintas comisiones evaluadoras que garantice la perspectiva de género durante el proceso de evaluación de las personas postulantes a cada premio. Se propone que sea una persona con trayectoria en la investigación en estudios de géneros y diversidad. Dicha figura debería tener un espacio de participación en cada una de las sesiones de las distintas comisiones evaluadoras.


En el caso de la composición de la Comisión de la Distinción, se recomienda que la misma sea integrada por al menos una mujer. En caso de que los cargos detallados en el Anexo I del Proyecto de Resolución se encuentren ocupados todos ellos por varones, resolverán de común acuerdo que al menos uno de ellos sea reemplazado por la primera mujer que le siga en jerarquía.

Finalmente se recomienda la publicación *ex ante* del formulario de evaluación que se aplicará en cada convocatoria, de manera de asegurar la transparencia del proceso de selección en igualdad de oportunidades para todas las personas que se hayan presentado.

Estrategia de comunicación y difusión de los premios

Se sugiere el diseño e implementación de una estrategia de difusión y comunicación con perspectiva de género a realizarse conjuntamente entre el equipo que tiene a su cargo la gestión de los premios, la Dirección de Comunicación y Prensa del Ministerio y el Programa. Dicha estrategia tendrá los siguientes ejes:

1. Dar cuenta de las modificaciones introducidas en las bases y condiciones de los premios vinculadas con la incorporación de la perspectiva de género ante las instituciones y la comunidad científica y tecnológica, motivando el compromiso de las instituciones a tener especialmente en cuenta a las mujeres y personas LGBTI+ al momento de hacer sus presentaciones de candidatas y candidatos.

- 
2. Ampliar los canales y formas de difusión de los premios, incluyendo múltiples publicaciones en diferentes redes sociales. Por ejemplo, modificando las placas institucionales por fotos o íconos paritarios o de mayoría de mujeres y personas LGBTI+, sumando videos testimoniales de personas galardonadas que incentiven a la participación, revisando y seleccionando los proyectos por los que quienes ganaron en ediciones anteriores recibieron el galardón.
 3. Hacer el mismo énfasis de la comunicación tanto en el concepto “investigador/a de la Nación” como en los premios Houssay, Houssay Trayectoria y Sabato.
 4. Modificar la URL del premio [argentina.gob.ar/distincion](https://www.argentina.gob.ar/distincion) y su contenido (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/investigador>). Modificar además el nombre del mail de contacto, ya que utiliza lenguaje genérico masculino (investigadordelanacion@mincyt.gob.ar).
 5. Generar comunicaciones orientadas a incentivar la participación de las mujeres y de la población LGTBI+, a través de listas de correos electrónicos segmentadas. Por ejemplo, utilizando base de contactos de CONICET y áreas de género de organismos de CTI para que impulsen la participación de mujeres y población LGTBI+.
 6. Trabajar con las funcionarias del Ministerio y organismos científicos y tecnológicos para que colaboren con la comunicación específica a mujeres y personas LGBTI+ para la visibilización de sus aportes: “es nuestro momento”, “que más mujeres en ciencia sean premiadas”, etcétera.
 7. Hacer énfasis en la comunicación sobre el cambio en la edad para la presentación de mujeres y personas LGBTI+, que será de fuerte impacto para la comunidad científica y tecnológica.

Implementación de nuevo instrumento: “Premio Cecilia Grierson”

Se propone diseñar e implementar para próximas ediciones, un galardón específico destinado a premiar la investigación y el desarrollo en materia de géneros. Tendrá como propósito visibilizar los aportes a dicha temática por parte de la comunidad científico-tecnológica argentina, que ha trabajado estudiando, visibilizando, aportando nuevo conocimiento y echando luz a identidades que han sido postergadas. Se recomienda este galardón para posicionar los estudios en la temática, y como complemento necesario para alcanzar una ciencia y una tecnología más igualitaria en términos de géneros⁴.

⁴ Esta recomendación recoge, especialmente, aportes realizados a la discusión por la Dra. Diana Maffía y la Mg. Patricia Gómez de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología (RAGCYT) durante 2019.

Propuesta de Resolución y Anexo con sugerencias incorporadas

Proyecto de Resolución sugerido

VISTO el Expediente EX-2020-XXXXXXX-APN-DDYGD#MCTI del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y la Resolución N° 335 de fecha 8 de junio de 2016 correspondiente al Registro del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA más lo dispuesto por la Ley N° 25.467 y el Decreto N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de personas que se dedican a la investigación, el PODER EJECUTIVO NACIONAL debe arbitrar los mecanismos para instituir la distinción "Investigador/a de la Nación Argentina", de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 25 de la Ley N° 25.467.


Que en tal sentido, se prevé que la distinción "Investigador/a de la Nación Argentina" sea otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de este MINISTERIO, a partir de postulaciones de integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el objetivo primordial de dicha distinción es reconocer la contribución de los investigadores e investigadoras en el impacto de la producción de nuevos conocimientos, el impacto social y productivo de las innovaciones tecnológicas, así como en la formación de recursos humanos.

Que por su parte, el Capítulo III del Anexo del Decreto N° 257/2009 reglamenta el mecanismo de otorgamiento de la citada distinción, delegando en el entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA hoy MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la determinación de las categorías y áreas temáticas, así como los galardones a entregar.

Que atento a las atribuciones conferidas por el precitado Decreto N° 257/09, esta Jurisdicción pretende reconocer la actividad de los investigadores e investigadoras, considerando especialmente la investigación aplicada.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto, es menester fijar las pautas a las que deberá sujetarse el otorgamiento de las aludidas distinciones, determinando los requisitos para participar en la Convocatoria, como también las disposiciones referentes al procedimiento que se deberá adoptar y sus distintas instancias.



Que por conducto de la Resolución MINCYT Nº 335/2016 se estableció que la distinción “Investigador/a de la Nación Argentina” depende administrativa y funcionalmente de la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA del entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior debe ser la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN la encargada de llevar adelante las actividades relacionadas con la distinción “Investigador/a de la Nación Argentina”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este MINISTERIO ha tomado oportunamente la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos Nº 10, 11, 12 y 13 del Anexo del Decreto Nº 257/2009, el Artículo Nº 23 quater de la Ley Nº 26.338 y el Artículo Nº 24 del Decreto Nº 802/2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Establecer que las distinciones a otorgar en el marco de lo dispuesto por el Artículo Nº 25 de la Ley Nº 25.467, reglamentado por el Decreto Nº 257/2009 serán: 1) “Distinción INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”, 2) “Premio HOUSSAY”, 3) “Premio HOUSSAY TRAYECTORIA” y 4) “Premio JORGE SABATO”⁵.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este MINISTERIO la facultad de establecer la fecha de apertura de la “Convocatoria 2020” destinada a la adjudicación de la distinción y galardones consagrados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la persona dedicada a investigar que resulte merecedora de la distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA” se seleccionará de la nómina de personas galardonadas en los premios “HOUSSAY TRAYECTORIA”.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” contarán con CUATRO (4) galardones cada uno, los cuales serán comprendidos por las siguientes CUATRO (4)

⁵ De aceptarse para futuras ediciones la propuesta sobre la implementación de un nuevo instrumento: “Premio Cecilia Grierson” debería incorporarse el mismo en este artículo.



áreas de la investigación científica: I) Matemáticas, Ciencias Físicas, Ciencias de la Computación y Astronomía; II) Ciencias Biológicas (molecular; organismos y sistemas) y Bioquímica; III) Química no biológica, Ciencias de la Tierra del Agua y de la Atmósfera; y IV) Ciencias Sociales (comprende Psicología, Economía, Ciencias de la Educación, Sociología, Derecho, Demografía, Geografía, Ciencias Políticas); dejándose constancia que todas las distinciones podrían declararse desiertas.


ARTÍCULO 5º.- Establecer que el “Premio JORGE SABATO” contará con UN (1) galardón, el cual surgirá de alguna de las siguientes CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Matemáticas, Ciencias Físicas, Ciencias de la Computación y Astronomía; II) Ciencias Biológicas (molecular; organismos y sistemas) y Bioquímica; III) Química no biológica, Ciencias de la Tierra del Agua y de la Atmósfera; y IV) Ciencias Sociales (comprende Psicología, Economía, Ciencias de la Educación, Sociología, Derecho, Demografía, Geografía, Ciencias Políticas); dejándose constancia que la distinción podría declararse desierta.

ARTÍCULO 6º.- Las personas premiadas recibirán una medalla y un diploma, a lo cual deberá sumarse una asignación de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) en el caso de quienes reciban el “Premio HOUSSAY TRAYECTORIA” y “Premio JORGE SABATO”; y de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) para quienes reciban el “Premio HOUSSAY”. Asimismo, se deja establecido que quien obtenga la distinción “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA” recibirá una medalla de oro y una asignación de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000).

ARTÍCULO 7º.- Establecer que sólo podrán presentarse a las Convocatorias que se dispongan anualmente aquellas personas dedicadas a la investigación que residan en el país o con residencia temporaria en el exterior. Además, para los premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” y el “Premio JORGE SABATO” es requisito haber desarrollado la mayor parte de sus investigaciones en la REPÚBLICA ARGENTINA; mientras que para los premios “HOUSSAY” tienen que haber desarrollado la mayor parte de sus investigaciones preferentemente en la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 8º.- Los investigadores y las investigadoras podrán presentarse en UNO (1) solo de los premios. En ningún caso podrán presentarse a las Convocatorias quienes hayan ganado en las anteriores ediciones “Premios BERNARDO HOUSSAY a la INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA” en la categoría Trayectoria Científica, implementados por la ex SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y en los premios HOUSSAY TRAYECTORIA de los galardones implementados por el entonces MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA a partir de la edición 2009. Asimismo, quienes hayan ganado el premio “HOUSSAY” o “SABATO” no podrán volver a presentarse al mismo premio.

ARTÍCULO 9º.- Apruébanse los requisitos y pautas para la entrega de los premios y distinciones detallados en el Anexo IF-2018-XXXXXXX-APN-SPPCTIP#MXXXCT del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO 10º.- Imputar las sumas correspondientes al pago de los premios que se disponen en el Artículo Sexto de la presente Resolución, al FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio web de este MINISTERIO, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplido, archívese.

Proyecto de Anexo I de la Resolución sugerido

ANEXO I

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

“REQUISITOS, PROCEDIMIENTO Y PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA”, “JORGE SABATO” Y DISTINCIÓN “INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

I.- PREMIOS

I.I Para cada área de investigación científica, mencionada en el Artículo 4º de la presente Resolución, se otorgarán las siguientes distinciones:

a) Premio HOUSSAY: destinado a investigadores que como edad máxima no hayan cumplido los CUARENTA Y CINCO (45) años de edad antes del primero de enero del año correspondiente al premio; y a investigadoras que como edad máxima no hayan cumplido los CUARENTA Y OCHO (48) años de edad antes del primero de enero del año correspondiente al premio, teniendo en cuenta que la desigual distribución de las tareas de cuidados entre los géneros incide negativamente en el progreso de las mujeres y diversidades dentro del sistema científico-tecnológico.

b) Premio HOUSSAY TRAYECTORIA: destinado a investigadores que cuenten con al menos CUARENTA Y CINCO (45) años al primero de enero del año correspondiente al premio; y a investigadoras que como edad máxima no hayan cumplido los CUARENTA Y OCHO (48) años de edad antes del primero de enero del año correspondiente al premio, teniendo en cuenta que la desigual distribución de las tareas de cuidados entre los géneros incide negativamente en el progreso de las mujeres y diversidades dentro del sistema científico-tecnológico.

I.II Se otorgará UN (1) premio JORGE SABATO destinado a investigadores e investigadoras, sin distinción de edad, elegidos y elegidas de una de las cuatro áreas de investigación científica mencionadas en el Artículo 4º de la presente Resolución.



La elevación de personas candidatas a los Premios HOUSSAY y Premios HOUSSAY TRAYECTORIA se deberá realizar por intermedio de las instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPÚBLICA ARGENTINA, comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14º de la Ley Nº 25.467. Para el caso del premio JORGE SABATO se deberá realizar por intermedio de las instituciones que forman parte del Sistema Científico y Tecnológico de la REPÚBLICA ARGENTINA, comprendidas directa o indirectamente en el Artículo 14º de la Ley Nº 25.467, o de la empresa del sector privado a la que pertenezcan. Los mecanismos establecidos serán dos: las instituciones o empresas postularán ante este Ministerio a quienes consideren que reúnen las condiciones para aspirar al galardón o, el investigador o la investigadora gestionará un aval de la institución a la que pertenece para presentarlo ante este Ministerio. La nómina de instituciones habilitadas para la elevación de candidatos y candidatas es la siguiente:

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).
- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR).
- Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP).
- Instituto Nacional del Agua (INA).
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).
- Instituto Antártico Argentino.
- Sistema universitario argentino: Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional).
- Academias nacionales, sociedades y asociaciones científicas.
- Instituciones provinciales de Ciencia y Tecnología.
- Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

II.- COMISIONES DE EVALUACIÓN.

Estarán integradas, para cada una de las áreas de conocimiento, por un número mínimo de CUATRO (4) integrantes pertenecientes a la Categoría I o II del Sistema Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SiDIUN), o bien de la Categoría Investigador/a Principal o Superior del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS o, en su defecto, contar con antecedentes científicos equivalentes. La composición de integrantes deberá ser paritaria en términos de género, siempre que sea posible. Las personas integrantes de las comisiones de evaluación serán designadas por Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Quienes se hayan presentado para los premios objeto de la presente, ya sea por postulación o aval, no podrán integrar ninguna Comisión de Evaluación.

III.- COMISIÓN DE LA DISTINCIÓN.

Estará conformada por:

- La persona titular del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -o, en su defecto, alguna persona representante del mismo-;
- La persona titular de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -o, en su defecto, alguna persona representante de la misma-;
- La persona titular de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -o, en su defecto alguna persona representante de la misma -.

Esta comisión deberá estar integrada por al menos una mujer. En caso de que los cargos anteriormente detallados se encuentren ocupados todos ellos por varones, resolverán de común acuerdo que al menos uno de ellos sea reemplazado por la primera mujer que le siga en jerarquía.

Esta Comisión, basada en las recomendaciones de las Comisiones de Evaluación, designará a las personas ganadoras de los Premios "HOUSSAY", "HOUSSAY TRAYECTORIA" y "JORGE SABATO". De quienes ganen los Premios "HOUSSAY TRAYECTORIA" se elegirá a la persona que será propuesta al PODER EJECUTIVO NACIONAL para ser galardonada con la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA, siendo el fallo definitivo e irrecurrible.

IV.- EVALUACIÓN.

Cada Comisión de Evaluación se reunirá por separado, elegirá UNA (1) persona coordinadora que evaluará los antecedentes sobre la base de los objetivos de la premiación y elaborará sendas ternas para los premios "HOUSSAY" y "HOUSSAY TRAYECTORIA", con su respectivo orden de mérito; y propondrá UN o UNA (1) investigador o investigadora para el premio "JORGE SABATO". Como producto de la evaluación se deberá elaborar un acta de lo actuado por la Comisión de Evaluación y los dictámenes detallados correspondientes a las ternas de cada premio según el orden de mérito. Las Comisiones de Evaluación tendrán la potestad de elaborar sus propios criterios de evaluación.

Quien coordine tendrá doble voto en el caso de que en las decisiones a tomar se registre un empate.

En especial, las Comisiones de Evaluación, deberán operar funcionalmente aplicando los criterios de actuación que a continuación se detallan:

- a) En ningún caso los premios podrán ser compartidos.
- b) Quienes se presenten podrán hacerlo en uno solo de los premios.
- c) No podrán participar investigadores o investigadoras que al momento de la inscripción estén ejerciendo algún cargo de gestión política en alguna de las Instituciones del Sistema Científico y Tecnológico Nacional mencionadas en el artículo 1 inciso b) del Anexo I, o del Sistema Universitario Argentino; o en alguna dependencia de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Quienes integren las Comisiones de Evaluación considerarán únicamente los antecedentes que se encuadren en las disciplinas que conforman el área de conocimiento respectiva.
- e) Las presentaciones en que se compruebe fehacientemente que ha existido un falseamiento de la verdad, y siempre que sobre este particular exista acuerdo unánime, deberán ser excluidas sin más trámite.

A posteriori, quienes coordinen las Comisiones de Evaluación de cada área del conocimiento se reunirán al comienzo de la sesión de la Comisión de la Distinción para presentar lo actuado por cada Comisión de Evaluación y elevar sus recomendaciones de personas ganadoras. Una vez retiradas las personas que coordinaron las comisiones, la Comisión de la Distinción sesionará.

V.- PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este Anexo que deseen postular candidatos y candidatas para los premios “HOUSSAY” y “HOUSSAY TRAYECTORIA” deberán enviar un listado de investigadores e investigadoras con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios, relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando. Dicho listado deberá ser paritario en términos de géneros, siempre que ello sea posible, con el objetivo de alcanzar una participación igualitaria.

Las Instituciones de Ciencia y Tecnología definidas en el punto I de este ANEXO y empresas del sector privado que deseen postular candidatos y candidatas para el premio “JORGE SABATO”, deberán enviar un listado de investigadores e investigadoras con sus datos personales y una breve descripción de las cualidades por las cuales se considera pertinente la postulación a los premios, relacionadas con los objetivos mencionados en el considerando. Dicho listado deberá ser paritario en términos de géneros, siempre que ello sea posible, con el objetivo de alcanzar una participación igualitaria.

El Ministerio tomará contacto con la persona presentada para indicarle los pasos a seguir para acceder, una vez abierta la convocatoria, al aplicativo de los premios y así formalizar su inscripción.

Para el caso de las personas que se presenten con un aval institucional, deberán remitir sus datos personales y el aval institucional al Ministerio. El Ministerio tomará contacto con la persona avalada para indicarle los pasos a seguir para acceder, una vez abierta la convocatoria, al aplicativo y así formalizar su inscripción.

Toda la documentación mencionada en este ítem debe presentarse en formato de papel sin excepción.

La documentación deberá ser remitida a:


“Distinción Investigador/a de la Nación Argentina”

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Godoy Cruz 2320, Piso 4º

(C1425FQD) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Este Ministerio se reserva –para lo sucesivo– la facultad de especificar la fecha límite de recepción de la misma, circunstancia que será debidamente comunicada.

VI.- CONTENIDOS DEL “CURRICULUM VITAE”

Las personas que participen serán evaluadas según los siguientes datos que deberán volcar en el aplicativo de inscripción.

DATOS PERSONALES

Nombre completo tal como figura en su documento

Tipo y nro. de documento. CUIL.

Fecha de nacimiento

Dirección de correo electrónico

Teléfono y celular de contacto (obligatorio)

Dirección residencial

Dirección laboral

Personas a cargo (cantidad y parentesco)

FORMACIÓN

Formación académica

Doctorado

Maestría

Especialización

Universitario de grado

CARGOS



Docencia

Nivel superior universitario y/o posgrado

Cargos en gestión institucional

Cargos I+D

Cargos en organismos científico-tecnológicos

Categorización del programa de incentivos

Otros cargos

ANTECEDENTES

Formación de recursos humanos

Becarios/as

Tesistas

Investigadores/as

Otras actividades de CyT

Ejercicio de la profesión en ámbito no académico

PRODUCCIÓN

Producción científica

Artículos

Libros

Partes de libros

Trabajos publicados

Trabajos no publicados

Demás producciones CyT



Producción tecnológica

Con título de propiedad intelectual

Sin título de propiedad intelectual

Servicio científico-tecnológico

Informes técnicos

OTROS ANTECEDENTES

Participación u organización de eventos CyT

Premios y distinciones

Además, las Comisiones de Evaluación tendrán a disposición los contenidos de la plataforma virtual “CVar” del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino de cada participante a título de información de respaldo.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina